



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y
Cadena Agroalimentaria



DILIGENCIA para hacer constar la detección de errores materiales en la Propuesta de Resolución Provisional emitida por el Grupo de Desarrollo Rural de la Alpujarra - Sierra Nevada Almeriense (AL02), de la Convocatoria 2022, Línea de Ayuda “2. Línea de ayudas para la creación, ampliación y modernización de empresas (industria no agroalimentaria, comercio y servicios) que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo” (OGPS3), convocada mediante Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 8 de noviembre de 2022 (BOJA n.º 220, 16 de noviembre 2022), y que fue publicada el pasado 14 de Julio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que *“Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*, se procede, mediante la presente diligencia, a rectificar y publicar la corrección de dichos errores en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER Desarrollo Rural
de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Fdo.: Eugenio Nicolás García Tovar

FIRMADO POR	EUGENIO NICOLAS GARCIA TOVAR	31/07/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm7C66NV2FSCKR3AS9NTXBR9A76	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	